

	CIRCULAR NORMATIVA	F-GARD-14 Versión 02 Fecha: 2016/01/17
---	-------------------------------	--

CIRCULAR NORMATIVA 202360004

Medellín, 17 de enero de 2023

DE: CONTABILIDAD

PARA: CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES, SUPERVISORES E INTERVENTORES

ASUNTO: Requisitos para acceder a beneficios tributarios en el cálculo de retención en la fuente por renta en pagos a los contratistas personas naturales.

A través de esta circular se informan los requisitos, límites, formatos, plazos y procedimiento que deberán surtir los contratistas con el objetivo de acceder a los beneficios tributarios en el cálculo de retención en la fuente por pagos efectuados en la vigencia 2023.

Normas que regulan la retención en la fuente por impuesto de renta para los contratistas vigentes en el año 2023:

Estatuto tributario Nacional artículos 55,56 126-1,126-4,206,383,387 y 388, Decreto Único reglamentario 1625 de 2016 Título 4 Capítulo 1.

LÍMITE DE LOS BENEFICIOS

Los artículos 388 y 336 del Estatuto tributario Nacional, establece que la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del ingreso neto y 1340 UVT anuales.

La Reforma Tributaria, Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022, modifica el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto tributario, limitando la deducción del 25% de renta exenta a 790 UVT anuales.

INFORMACIÓN PARA ADJUNTAR EN CADA PAGO

- **Constancia de pago de los aportes obligatorios al sistema General de la seguridad social**

Los aportes pagados por salud, pensión y ARL, se deben de realizar tomando como base mínima el 40% del valor mensualizado del contrato, sin que sea inferior a un SMMLV; este pago será un soporte obligatorio y se debe adjuntar a la declaración juramentada (Anexo 1).

Página 1 de 1

	CIRCULAR NORMATIVA	F-GARD-14 Versión 02 Fecha: 2016/01/17
--	-------------------------------	--

- **Declaración juramentada (Anexo 1)**

Es un anexo necesario en cada pago cuando se desea disminuir la base para aplicar la retención en la fuente, en este se certifica que los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago y al periodo que original el pago, sin incluir los intereses de mora.

La disminución de la base del cálculo de retención en la fuente por aportes a salud, pensión o ARL aplica tributariamente solo si los aportes corresponden al mismo periodo de cobro, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, el cual hace referencia al aporte vencido para efectos del sistema de seguridad social.

INFORMACIÓN A SUMINISTRAR EN EL PRIMER PAGO O POR UNA SOLA VEZ POR VIGENCIA PARA DISMINUIR LA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE:

Los contratistas personas naturales que perciban ingresos por honorarios o compensación por servicios personales, podrán anexar la siguiente documentación en el primer pago del contrato o por una sola vez por año gravable para disminuir la retención en la fuente.

1. Intereses, corrección monetaria por préstamo de vivienda (Anexo 2)

Límite del beneficio

El monto máximo a descontar es \$ 50.894.400 por año (1200 UVT)

Requisitos para intereses y corrección monetaria por préstamo de vivienda:

Presentar solicitud de la deducción dirigida a contabilidad adjuntando el certificado en original o copia expedida por entidad financiera en el que conste: monto original del préstamo, fecha del desembolso, el saldo a 31 de diciembre de 2022, el total pagado por intereses y capital durante la vigencia 2022.

- En el certificado debe figurar el solicitante como titular del crédito
- Cuando se solicite el beneficio por más de un préstamo, debe cumplir que sea para adquisición de la vivienda de habitación del contratista, por lo que otros inmuebles de su propiedad para los que se hayan obtenido crédito no darán lugar al beneficio

	CIRCULAR NORMATIVA	F-GARD-14 Versión 02 Fecha: 2016/01/17
--	-------------------------------	--

- Si se adjunta más de un certificado, solo se tendrá en cuenta los relacionados al mismo inmueble destinado para vivienda, por tanto, se requiere indicar en la solicitud que los certificados corresponden a créditos de la vivienda donde se habita
- Cuando el crédito ha sido otorgado a varias personas, se aplicará proporcionalmente a cada una de ellas. La deducción podrá ser solicitada en su totalidad en cabeza de una de ellas, siempre y cuando la otra persona no lo haya solicitado.

3

2. Pagos medicina prepagada, pólizas de salud y planes adicionales de salud (Anexo 3)

Límite del beneficio:

El monto máximo a descontar de la base gravable por este concepto asciende a \$ 678.592 mensuales (16 UVT)

Requisitos:

El contratista debe ser el tomador, deberá presentar solicitud de la deducción dirigida a contabilidad, adjuntando certificado expedido por la entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud o por la compañía de seguros vigilada por la Superintendencia financiera, del valor pagado en el año inmediatamente anterior (2022) que impliquen protección al contratista su conyugue, sus hijos y/o dependientes.

3. Dependientes

Límite del beneficio:

El monto máximo a descontar de la base gravable por este concepto es el 10% de los ingresos brutos sin exceder \$1.357.184 mensual (32 UVT)

Requisitos:

Presentar certificado de dependientes dirigida a Contabilidad según modelos adjuntos, el cual se entiende expedido bajo gravedad de juramento; en él se debe indicar e identificar plenamente las personas dependientes a su cargo.

A continuación, se relaciona la documentación a entregar para demostrar la calidad de dependientes:

	CIRCULAR NORMATIVA	F-GARD-14 Versión 02 Fecha: 2016/01/17
--	-------------------------------	--

- a) Para los hijos del contratista que tengan hasta 18 años y dependan económicamente de éste: certificado juramentado de dependientes (Anexo 4) anexando registro civil de nacimiento.
- b) Los hijos del contratista con edad entre 18 y 23 años, cuando se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior, certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente: certificado juramentado de dependientes (Anexo 4) anexando certificado de estudio
- c) Para hijos mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia por discapacidad originada en factores físicos o psicológicos; certificado juramentado de dependientes (Anexo 4) anexando certificado expedido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses sobre situación de discapacidad.
- d) Para el conyugue o compañero permanente, los padres o hermanos del contratistas que se encuentran en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año 2022 menores a \$9.881.040 (260 UVT) o por discapacidad originada en factores físicos o psicológicos; certificado juramentado de dependientes (Anexo 4) anexando certificado de contador público(Anexo 5) con copia de la tarjeta profesional, si es dependiente por ingresos; o certificado expedido por el instituto Nacional de medicina Legal y Ciencias forenses, si es dependiente por situación de discapacidad

4

Solo se aplicarán los beneficios a la base gravable a partir de la fecha que se adjunten los respectivos documentos con el lleno de los requisitos legales.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA ORTIZ PEÑA
Profesional Universitaria-Contabilidad

- Anexo 1: Declaración juramentada para disminución de base gravable por aportes a seguridad social
Anexo 2: Solicitud de disminución de base gravable por intereses de préstamo de vivienda
Anexo 3: Solicitud de disminución de base gravable por medicina prepagada, pólizas de salud y planes de salud.
Anexo 4: Solicitud de disminución de base gravable por dependientes
Anexo 5: formato certificación de contador público para aplicación de dependientes por ingresos

	CIRCULAR NORMATIVA	F-GARD-14 Versión 02 Fecha: 2016/01/17
--	-------------------------------	--

Anexo 1

Medellín, ___ de _____ de 2023

Declaración Juramentada

Señores
Biblioteca Publica Piloto
Ciudad

5

Asunto: Declaración juramentada para disminuir la base gravable de la retención en la fuente por renta.

De manera atenta, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 4, parágrafo 1 del Decreto Nacional 2271 de 2009, presento solicitud para disminuir la base de retención en la fuente con los aportes que realizo al sistema de seguridad social por el contrato No. _____ de _____.

Para tal efecto certifico bajo la gravedad del juramento que:

a) Los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

b) El valor a disminuir de la base de retención en la fuente corresponde al periodo que origina el pago del ___ al ___ de _____ de 2023.

Los aportes realizados al sistema de seguridad social por el periodo _____ según planilla Nro. _____, la cual adjunto, corresponde a este contrato.

La disminución de la base del cálculo de retención en la fuente aplica tributariamente solo si los aportes corresponden al mismo periodo de cobro, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, el cual hace referencia al aporte vencido para efectos del sistema de seguridad social.

c) El monto para disminuir la base de retención en la fuente por concepto de Salud, Pensión y ARL, **sin interés de mora** es:

Concepto	Valor
Salud	
Pensión	
ARL	
Total	\$

Nombres y apellidos: _____
Firma: _____
C.C. _____

	CIRCULAR NORMATIVA	F-GARD-14 Versión 02 Fecha: 2016/01/17
--	-------------------------------	--

Anexo 2

Formato 1. Oficio de solicitud de alivio por intereses de crédito de vivienda con un solo titular

Medellín, Fecha _____

Contadora
CLAUDIA PATRICIA ORTIZ PEÑA
Profesional Universitaria
Contabilidad
Subdireccion Administrativa y financiera
Biblioteca Publica Piloto

Asunto: Solicitud alivio intereses crédito de vivienda.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de alivios, solicito aplicación de alivio por los intereses pagados del crédito de la vivienda donde habito, para lo cual anexo certificado expedido por _____, donde se relaciona el valor pagado por intereses en el año 2022 del crédito hipotecario.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

C.C.
Teléfono
E-mail

Anexo: Certificado crédito hipotecario expedido por la entidad financiera correspondiente.



	CIRCULAR NORMATIVA	F-GARD-14 Versión 02 Fecha: 2016/01/17
--	-------------------------------	--

Anexo 2

Formato 2. Aplica solo para créditos compartidos. Oficio de solicitud de alivio por intereses de crédito de vivienda para aplicar el 100% de su valor cuando es un crédito compartido con otros u otros titulares.

Medellín, Fecha _____

Contadora
CLAUDIA PATRICIA ORTIZ PEÑA
Profesional Universitaria
Contabilidad
Subdireccion Administrativa y financiera
Biblioteca Publica Piloto

Asunto: Solicitud alivio intereses crédito de vivienda y aplicación del 100% de su valor.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de alivios, solicito aplicación de alivio del valor total pagado en el año 2022 por intereses del crédito de la vivienda donde habito, dado que los demás titulares del crédito no solicitarán el beneficio tributario.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

C.C.
Teléfono
E-mail

Anexo: Certificado crédito hipotecario expedido por la entidad financiera correspondiente.

	CIRCULAR NORMATIVA	F-GARD-14 Versión 02 Fecha: 2016/01/17
--	-------------------------------	--

Anexo 3

Medellín, Fecha _____

Contadora
CLAUDIA PATRICIA ORTIZ PEÑA
Profesional Universitaria
Contabilidad
Subdireccion Administrativa y financiera
Biblioteca Publica Piloto

8

Asunto: Depuración base de retención en la fuente por pago póliza de salud, medicina prepagada o planes adicionales de salud.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de alivios, solicito aplicación de alivio por el valor pagado en el año 2022 por concepto de _____.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

C.C.
Teléfono
E-mail

Anexo: Certificado de la entidad _____

	CIRCULAR NORMATIVA	F-GARD-14 Versión 02 Fecha: 2016/01/17
--	-------------------------------	--

Anexo 4

Medellín, Fecha _____

Contadora
CLAUDIA PATRICIA ORTIZ PEÑA
Profesional Universitaria
Contabilidad
Subdireccion Administrativa y financiera
Biblioteca Publica Piloto



Referencia: Certificado juramentado de dependientes

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 387 del Estatuto Tributario, artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017 y a efectos de obtener deducción de la base de retención, de manera libre, espontánea y bajo la gravedad de juramento certifico que tengo el siguiente dependiente (solo relacionar uno):

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| Hijos menores de 18 años | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| Hijos entre los 18 y 23 años a quienes se les esté dando educación | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| Hijos mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia por discapacidad en factores físicos o psicológicos, certificados por Instituto Medicina Legal. | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| Cónyuge o compañero permanente en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos anuales inferiores a 260 UVT (\$9.881.040 año 2022) o por discapacidad en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Instituto de Medicina Legal. | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| Padres y hermanos en situación de dependencia por ausencia de ingresos o por ingresos inferiores a 260 UVT (\$9.881.040.año 2022) o por discapacidad en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Instituto de Medicina Legal. | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |

El cual se detalla a continuación:

Tipo de documento:

Número de identificación del dependiente:

Nombre completo del dependiente:

	CIRCULAR NORMATIVA	F-GARD-14 Versión 02 Fecha: 2016/01/17
--	-------------------------------	--

Por favor en Tipo de documento indicar alguno de los siguientes del listado:

Código	Tipo de documento
11	Registro civil de nacimiento
12	Tarjeta de identidad
13	Cédula de ciudadanía
21	Tarjeta de extranjería
22	Cédula de extranjería

10

El presente certificado se expide en _____ a los ____ del mes de _____ del año dos mil veintitrés (2023)

Firma: _____

Nombres y apellidos _____

Cédula de ciudadanía _____

Correo Electrónico y/o teléfono _____

	CIRCULAR NORMATIVA	F-GARD-14 Versión 02 Fecha: 2016/01/17
--	-------------------------------	--

Anexo 5

**CERTIFICADO DE CONTADOR PÚBLICO PARA ACREDITAR MONTO DE INGRESOS DE DEPENDIENTE
PARA OBTENER BENEFICIO TRIBUTARIO**

Medellín, Fecha _____

11

Contadora
CLAUDIA PATRICIA ORTIZ PEÑA
Profesional Universitaria
Contabilidad
Subdireccion Administrativa y financiera
Biblioteca Publica Piloto

El suscrito Contador Público en uso de las facultades que le otorga la Ley 145 de 1960 y el artículo 10 de la Ley 43 de 1990:

CERTIFICO:

Que para efectos de deducción de la base de retención en la fuente y dando aplicación a los numerales 4° y 5° del artículo 387 del Estatuto tributario, el señor (a) (_____) con cédula de ciudadanía No. (_____) para la vigencia fiscal 2022 no tuvo ingresos o éstos fueron inferiores a 9.881.040 (260 UVT):

Atentamente,

Firma

Nombre completo del Contador(a): _____

Tarjeta Profesional No. _____

Cédula No. _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Anexo: Copia de tarjeta profesional del contador.